



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 411 -2019-MPH/GM

Ayacucho; **15 ABR. 2019**

VISTO:

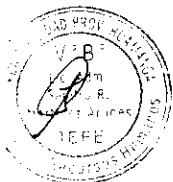
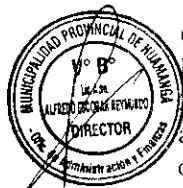
El Informe N°059-2019-MPH/24.27, sobre Designación de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. En ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos. Por su parte, el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración Municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos de la Ley N° 27444.

Que mediante resolución de Gerencia Municipal N° 042-2018-MPH/GM; de fecha 22 de febrero del 2018, se resuelve designar a partir de la fecha 22 de febrero del 2018 como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Abogado Jhonny Prado Calle; habiendo la Unidad de Recurso Humanos notificado con la Carta N° 452-2019-MPH/24.27, de fecha 18 de febrero del 2019; comunicando al servidor en mención la conclusión de su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que según lo estipulado en el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057 dispone que "Las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores a su vez, pueden ser servidores civiles de la Entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán Abogados y son designados mediante resolución del titular de la Entidad"



Que, en este sentido, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 059-2019-MPH/24.27, de fecha 11 de abril del 2019; bajo los argumentos esgrimidos precedentemente, comunica que la abogada Rosa Elvira Alarcón Quispe, quien desempeñara las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPH/A. de fecha 09 de abril del 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del abogado Jhonny Prado Calle a partir del 01 de marzo del 2019, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 22 de marzo del 2019, a la Abogada Rosa Elvira Alarcón Quispe, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto administrativo a los interesados, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 15 ABR 2019
Oficio Circ. N° 999-2019-UTA-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con una copia del original de: REM-44-2019-MPH/LEM- de fecha: 15 ABR 2019
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Abog. Nicomedes A. Maldonado Salceda
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
17 ABR 2019
Hora: 5:00 PM
Firma: [Firma]